



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 19 de Febrero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 16-2014-PPM/MPJB, de fecha 11 de Febrero del 2014, la Abog. Carmen Rosa Paniagua Vega, Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita se autorice el pago pendiente del año 2012 de fotocopiado de documentación que guarda relación con las diferentes denuncias penales, realizado por Comercial Nieves de la Sra. Asunta Chambilla Condori.

Que, con informe N° 131-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudado por el monto de S/. 756.90 Nuevos Soles, meta 0007 Gestión Administrativa.

Que, con proveído de fecha 18 de febrero del 2014, del Gerente de Administración y Finanzas, dispone emisión de resolución para el reconocimiento de deuda.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor de la Sra. Asunta Chambilla Condori, por el importe total de S/. 756.90 (Setecientos cincuenta y seis 90/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados en el ejercicio fiscal del 2012, con cargo al rubro 09 Recursos Directamente Recaudado, meta 0007 Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE